

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACION
DECRETO N° 1657 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 09 MAY 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La instrucción N° 13 de fecha 26 de Abril del 2011, de Dirección de Transito, que autorizo la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el día 29 de Abril del 2011.

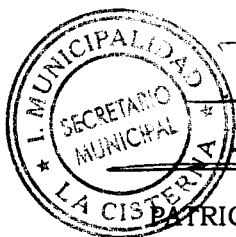
2.- El Memorando N° 169-1 de fecha 03 de Mayo del 2011, y la revisión efectuada a la asistencia correspondiente al día 29 de Abril del 2011, acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

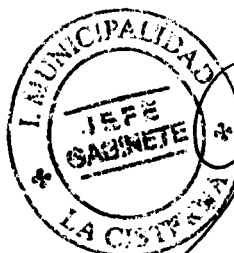
1.- RECONOCESE, los funcionarios municipales que mas abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el día 29 de Abril del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N°s 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
FRANCISCO HERNANDEZ ESPINOSA	04:00	05:00
CLAUDIO SEPULVEDA CORTES	04:00	05:00
CATALINA RIQUELME ABARCA	04:00	05:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

[Signature]
LCH/POF/JMC/SCV/Csr.Cfb.-